

San Lorenzo, 25 de febrero de 2026.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas por la DNCP, en el marco del proceso licitatorio **CONTRATACIÓN EXCEPCION N° 01/2024. ID: 449.441, RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL**, a fin de manifestar sobre los puntos observados:

I. EXPEDIENTE NRO. 372112

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota de fecha 12/01/2026; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. En relación al Formulario B-02-17 de Adecuación de Líneas adjunto; se verifica que los montos consignados no corresponden a los valores de la modificación contractual y monto final indicado en la Adenda nro. 2. Solicitamos subsanar dichas inconsistencias. Es decir, que el monto total, discrepa del valor total del contrato modificado indicado en la Adenda nro. 2, y las secciones II. Monto y detalles por periodo fiscal son inconsistentes con los valores de la Sección III. Líneas Presupuestarias.

RESPUESTA: SE HA REALIZADO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-

2. Reiteramos que el presente contrato es de tipo abierto por monto, en vista a lo manifestado, indicamos que no corresponde la asignación de cantidades a la planilla de computo métrico pues el mismo discrepa de la naturaleza de la contratación tipo abierto. Se solicita el análisis y adecuación por medio de las rectificaciones correspondientes.

RESPUESTA: SE ADJUNTA DOCUMENTO EMITIDO POR ADMINISTRACION DE CONTRATOS.-

3. Indicamos que no corresponde la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente módulo.

RESPUESTA: EL CDP SE HA REMITIDO SOLAMENTE A LOS EFECTOS DE ACOMPAÑAR TODAS LAS DOCUMENTACIONES REFERENTES AL PROCESO DE LA ADENDA No. 02/2025.

II. EXPEDIENTE NRO. 300309

1. Se verifica que el expediente nro. 372112 comunicado en el SICP referente a la misma adenda nro. 2; se encuentre en estado interno retenido, se solicita considerar las observaciones planteadas a dicho expediente." Reiteramos que el presente contrato es de tipo abierto por monto, en vista a lo manifestado, indicamos que no corresponde la asignación de cantidades a la planilla de computo métrico pues el mismo discrepa de la naturaleza de la contratación tipo abierto. Se solicita el análisis y adecuación por medio de las rectificaciones correspondientes."

RESPUESTA: SE ADJUNTA DOCUMENTO EMITIDO POR ADMINISTRACION DE CONTRATOS.



Adriana Villar Cor de Carri
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo